



Río Cuarto, 28 de abril de 2025

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 147733, referente a solicitudes de extensión de regularidad de la Facultad de Ciencias Humanas -Año 2025; y

CONSIDERANDO

Que mediante la presentación de nota, estudiante del Departamento de Escuela de Enfermería (5-55), solicita extensión de regularidad en asignaturas perteneciente a la carrera Licenciatura en Enfermería.

Que la Secretaría Académica de esta Facultad, se ha expedido en referencia a los pedidos de extensión de regularidad solicitados, para resolver la petición de la alumna en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los/las estudiantes puedan rendir las asignaturas y avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/24 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar la extensión de la regularidad en las asignaturas y a la estudiante, que se detalla en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 146/2025

I.C.



ANEXO

(Resolución Decanal N° 146/2025)

DEPARTAMENTO: Escuela de Enfermería

ESTUDIANTES	ASIGNATURAS	HASTA EL TURNO
DÍAZ, Angélica Soledad D.N.I. 34.401.965	• Psicología Clínica y Social (109) • Sociología I (110)	JULIO-AGOSTO 2025



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 05 de mayo de 2025 a las 16:04:43

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-146_25 Extension de Regularidad DIAZ Enfermería 2 [ad7004]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas